

RESOLUCION N°. 2793 DE 2022 18 OCT 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD"

LA PRESIDENCIA DE LA H. CÁMARA DE REPRESENTANTES

En uso de sus facultades legales y en especial las que le confiere la Constitución Política y la Ley 5a. de 1992,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 43 de la ley 5 de 1992 en su numeral octavo 8°, atribuye a los Presidentes de las Cámaras Legislativas cumplirán: 8°. "Designar las comisiones accidentales que demanden la corporación".

Que el artículo 66 de la Ley 5a de 1992, establece que los Presidentes y las Mesas Directivas de las Cámaras y sus Comisiones Permanentes podrán designar Comisiones Accidentales para que cumplan funciones y misiones específicas.

Que mediante solicitud de fecha 6 de septiembre de 2022, los Honorables Representantes, doctores ETNA TAMARA ARGOTE CALDERON, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, solicitan ante la presidencia de esta corporación, crear la comisión accidental por la igualdad y la equidad.

Que en cumplimiento de lo anterior, la Presidencia de la Cámara de Representantes en cabeza del H.R DAVID RICARDO RACERO MAYORCA, considera conveniente designar una comisión accidental integrada por los Honorables Representantes a la Cámara doctores: ETNA TAMARA ARGOTE CALDERON, NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ, LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA, ERMES EVELIO PETE VIVAS, LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO, CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCAN, GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN, GABRIEL BECERRA YAÑEZ, la cual tendrá como objeto hacer seguimiento a los programas, planes y proyectos de política pública, y sus diferentes mecanismos y recursos que se dispongan o se gestionen para la eliminación de las barreras de desigualdad.

Que en mérito de lo expuesto la presidencia de la Cámara de Representantes.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Designar la POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD, de la Honorable Cámara de Representantes, integrada por los siguientes Honorables Representantes a la Cámara:

- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERON
- NORMAN DAVID BAÑOL ÁLVAREZ
- LEIDER ALEXANDRA VÁSQUEZ OCHOA
- ERMES EVELIO PETE VIVAS

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Reviso: Claudia Oyuela

CA

Continuación de la Resolución N.º

2793

DE 2022

18 OCT 2022

"POR LA CUAL SE DESIGNA LA COMISIÓN ACCIDENTAL POR LA IGUALDAD Y LA EQUIDAD"

- LEYLA MARLENY RINCÓN TRUJILLO
- CARMEN FELISA RAMÍREZ BOSCÁN
- GABRIEL ERNESTO PARRADO DURAN
- GABRIEL BECERRA YAÑEZ

ARTICULO SEGUNDO: FUNCIONES. La Comisión Accidental designada mediante la presente resolución tendrá como funciones las siguientes:

1. Articular diferentes avances legislativos, políticos, sociales y desarrollos institucionales encaminados a materializar progresivamente el derecho a la igualdad, la no discriminación y demás derechos con enfoque diferencial, territorial, transversal e interseccional.
2. Hacer seguimiento a los programas, planes y proyectos de política pública, y sus diferentes mecanismos y recursos que se dispongan o se gestionen para la eliminación de las barreras de desigualdad.
3. Y las demás que considere los miembros de esta comisión.

ARTÍCULO TERCERO: Nombrar como coordinadora de dicha Comisión, a la Representante a la Cámara:

- ETNA TAMARA ARGOTE CALDERON

ARTICULO CUARTO: La Coordinadora de la Comisión Accidental, o quien esta designe, deberá convocar a los integrantes de esta, para que asistan a las reuniones programadas; y así mismo llevara un control de asistencia.

ARTICULO QUINTO: La inasistencia injustificada a tres (3) reuniones de esta Comisión Accidental motivará la desvinculación como miembro de la misma al Representante ausente.

ARTICULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

18 OCT 2022



DAVID RICARDO RACERO MAYORCA
Presidente



JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA
Secretario General

Archivo: Resolución
Elaboro: Camilo Acuña C.
Revisó: Claudia Oyuela